

Francisco L. de Saldaña, Gobernador interino constitucional de Tamaulipas a todos sus habitantes sabe: Que el H. Congreso del mismo ha decretado lo siguiente.

Núm. 2.—El Congreso del Estado de Tamaulipas, ha tenido á bien decretar lo siguiente.

Artículo único.—El quinto Congreso Constitucional del Estado, abre el primer periodo de sus sesiones ordinarias, hoy 3 de Junio de 1870.

Lo tendrá entendido el Gobernador del mismo, y dispondrá se imprima, publique y circule.

Salon de sesiones del Congreso. Ciudad Victoria, Junio 2 de 1870—José Ignacio de Saldaña, diputado presidente.—José M. Olvera, diputado secretario.—Manuel M. Hinojosa, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule y se le de el debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Junio 3 de 1870.

*Francisco L. de Saldaña.*

*Francisco Campo*  
oficial mayor.

